

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4197 de fecha 29 de junio, 2021.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4197.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4197, con la incorporación de dos espacios en el capítulo de asuntos de los señores directivos y de la señora directiva, con la adición de una consulta al tema del plan remedial consignado en asuntos resolutivos y con el traslado del inciso 3.1 referente al ajuste de tasa de interés en operaciones a cargo de COPEMAPRO RL, al inciso 3.9 en los asuntos resolutivos.	9
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 4191.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión N° 4191.	15
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 3.1)	Se conoce el plan remedial y enlace para la atención de las disposiciones de la Contraloría General de la República contenidas en su informe N° DFOE-GOB-IF-00001-2021, remitido en oficio N° 6344 (DFOE-GOB-0003), del 04 de mayo, 2021, relacionado con la auditoría de carácter especial acerca de la gestión financiera efectuada por el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, orientada a garantizar su sostenibilidad financiera - oficio DE 0600-2021; todo en cumplimiento del acuerdo firme JD 145-2021.	Acuerdo 1: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar el plan remedial en los términos expuestos por la Dirección Ejecutiva, tomando en consideración las siguientes observaciones de los señores directivos: a) En la filmina de la disposición 4.6, de Financiamiento, en la Ejecución, se tendría que trabajar en: primero, el Reglamento de Cobro Administrativo, segundo, Reglamento para la Ejecución de Garantías bajo el Proceso de Cobro Judicial mediante los Abogados Externos Contratados y que incluya ejecución de fideicomisos y arreglos de pago y tercero, Política de Crédito para Arreglos de Pago y una para Reestructuraciones de Crédito. Adicionar en la Ejecución, riesgos – (tasas de interés, política para liquidación de cartera); y definición de políticas. b) El Reglamento de Cobro Administrativo, debe involucrar las gestiones y tipos de gestiones de cobro que se hará a las cooperativas en	15

		<p>morosidad, establecerse hasta dónde llega el cobro administrativo, el cual es de 45 días.</p> <p>c) Establecer tiempo posterior a los 45 días donde se hace la solicitud del cobro judicial y las acciones que se pueden tomar en ese ínterin.</p> <p>d) Establecer un Reglamento de Cobro Judicial para la labor de los Abogados Externos, que contenga las condiciones que se pedirá a los Abogados y la reglamentación que se tendrá a lo interno para exigir la recuperación de los créditos en cobro judicial y dentro de este reglamento, incluir apartado de la ejecución de los fideicomisos.</p> <p>e) Definirse metas en cuanto a crecimiento de crédito y definirse metas en cuanto a calidad de la cartera, definirse el porcentaje máximo de tolerancia que se debe exigir a la Dirección Ejecutiva en cuanto a la morosidad.</p> <p>f) Definirse metas en la venta de bienes...</p>	
Inc. 3.2)	Se conoce la recomendación tasas de interés y ajuste a la política de crédito.	<p>Acuerdo 2:</p> <p>Se recibe y se conoce las Actas de la Comisión Financiera N° 148-2021, N° 147-2021, N° 146-2021 y N° 145-2021, así como la copia de los oficios AF-456-2021, FI 0711-2021 y FI 0684-2021, relacionados con las tasas de interés y ajuste a la política de crédito.</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda trasladar para la próxima sesión el tema relacionado con la recomendación de las tasas de interés y ajuste a la política de crédito, con la finalidad de valorar e incorporar las observaciones señaladas por los señores directivos Víctor Carvajal Campos, José Fernán Hernández Bolaños y Oscar Alvarado Alpizar, así como por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno y que seguidamente se detallan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Se revise la propuesta de incremento de tasas de interés específicamente a los sectores más deprimidos que se están afectando con el incremento de tasas. 2- Considerar el riesgo de las actividades y que no sea lineal la definición de las tasas de interés, incluso definirse hasta qué categoría de riesgo se puede aprobar un crédito. 3- Valorar la línea de consumo que está por debajo de actividades productivas, al igual que la línea de crédito de educación. 4- Definirse a nivel de Junta Directiva mediante política de tasas de interés el margen, considerando la pérdida esperada ante una eventual ejecución. 5- Hacer la diferenciación con los porcentajes proyectados en cada línea de crédito, por 	32

		<p>ejemplo, en vivienda, ¿cuánto es la colocación actual a esa tasa sin variación?, ¿cuál es ese nivel de riesgo que tiene?, y ¿cuál es el nivel de morosidad que tiene cada una de las líneas?</p> <p>6- Analizar con números reales por la información financiera que se tiene, para determinar si el riesgo mayor que tiene el área productiva puede ser asumida por otras líneas de crédito.</p> <p>7- Verificar que realmente lo que INFOCOOP está aplicando de tasas de interés, los límites que tienen las cooperativas de esa aplicabilidad la estén trasladando a los asociados, dado el sondeo que se observa es bastante alto.</p> <p>8- Analizar que la morosidad del sector agrícola industrial castiga al sector con las tasas de interés.</p> <p>9- En la fijación de tasas de interés considerar el nivel de riesgo de la actividad, la cual va en función de la definición de la tasa de interés para el cliente.</p> <p>10- Hacer comparación de la tasa de interés en función de líneas de crédito que colocan los bancos para banca de segundo piso al sector cooperativo.</p> <p>11- Valorar si las cooperativas están trasladando el ajuste de las tasas de interés a los asociados, el diferencial está en un 6%, entre lo que se le coloca y lo que la cooperativa puede colocar, analizar si se podría bajar incluso ese porcentaje.</p> <p>12- Para escenarios de actividades productivas, valorar excluir cooperativas que llegarán a un arreglo de pago, lo cual bajará la morosidad.</p> <p>13- Capitalización de INFOCOOP, con una buena política de tasas de interés, una buena política de gestión de cobro, una buena política u objetivos de colocación de crédito e indicadores de morosidad para que sea sostenible el Instituto.</p> <p>14- Para ajustes de tasas de interés a cooperativas a créditos vigentes, valorar la situación financiera de las cooperativas.</p> <p>15- Analizar las líneas de crédito que se mantienen igual.</p>	
--	--	--	--

		16- La revisión de las tasas de interés se deben presentar ante la Junta Directiva de manera mensual, con la finalidad de observar el comportamiento de la cartera de crédito de INFOCOOP...	
Inc. 3.3)	Se conoce la copia del oficio AF-P-062-2021, sobre los tres Recursos de Objeción al cartel, las dos versiones de la copia del cartel en oficios FI 0845-2021, así como la copia del oficio AF-P-060-2021, todos referentes a la modificación de cartel correspondiente a la Licitación Pública 2021LN-000001-00172000001: contratación de profesionales en Derecho, Abogados y Notarios responsables del cobro judicial y constitución de garantías para el respaldo de créditos con el INFOCOOP.	Acuerdo 3: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda, con base en la recomendación técnica de Administrativo Financiero – Proveeduría Institucional y en apego a lo indicado en el oficio del Área de Financiamiento FI 0845-2021, aprobar la referida modificación de cartel para que la Administración proceda bajo el Procedimiento Ordinario de Licitación Pública con la contratación en mención...	56
Inc. 3.4)	Se conoce la copia del oficio AF-P-061-2021, del 18 de junio, 2021, suscrito por el señor Eduardo Mestayer Cedeño, Proveedor Institucional, mediante el cual se solicita la prórroga del Convenio Marco N° 2018LN-000007-000910000 denominado “Convenio Marco para Servicios de Seguridad y Vigilancia Física”, adjudicando las respectivas opciones de negocio mediante acto de adjudicación N° 0252019000300001, con fecha de aprobación del 27 de febrero de 2019, efectuado en el Sistema Integrado de Compras Públicas (en adelante SICOP).	Acuerdo 4: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda, con base en la recomendación técnica de Administrativo Financiero – Proveeduría Institucional, instruir a la Administración para que proceda a prorrogar los números de solicitud de cotización 1942020000000005, 1942020000000003, 1941020000000002, 1942020000000006, 1942020000000007, por un plazo de 3 meses, cuya vigencia sería desde el 01 de julio hasta el 30 de setiembre, 2021, uniformando así los servicios supracitados...	67
Inc. 3.5)	Se conoce el oficio DE 0638-2021, del 25 de junio, 2021, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, mediante el cual se adjunta la Modificación Presupuestaria Institucional N° 2-2021.	Acuerdo 5: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda, con base en la recomendación técnica de la Gerencia de Desarrollo Estratégico, aprobar la Modificación Presupuestaria Institucional N° 2-2021, en los términos presentados por dicha Área de Desarrollo Estratégico...	78
Inc. 3.6)	Se conoce el oficio electrónico del 22 de junio, 2021, remitido por el señor Bruno Roelants, Director	Acuerdo 6: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda designar al Dr. Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo,	83

	<p>General de la Alianza Cooperativa Internacional, referente a la invitación para participar en el Seminario en línea a celebrarse el 07 de julio, 2021, a las 14 horas CEST, en relación con la importancia de la participación de las cooperativas en los debates del Grupo de Trabajo del G20 de la ACI.</p>	<p>para que participe, en representación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, en el referido Seminario organizado por la ACI y con el apoyo de la Alianza Cooperativa Italiana, en julio, 2021.</p> <p>Asimismo, se instruye al señor Director Ejecutivo de INFOCOOP para que consulte a los organizadores si pueden participar más personeros en dicha actividad, de manera tal que la Dirección Ejecutiva pueda integrar un equipo para que también asista...</p>	
Inc. 3.7)	<p>Se recibe la denuncia presentada por los señores Gustavo Fernández Quesada, Gerente de Comunicación e Imagen, Sergio Salazar Arguedas, Gerente de Desarrollo Estratégico, Juan Carlos Céspedes Oreamuno, Gerente de Educación y Capacitación y la señora Fanny Obando Cambroner, Gerente de Promoción, referente a la divulgación de información por parte de la Auditoría Interna.</p>	<p>Acuerdo 7:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda trasladar los documentos de la denuncia a la Gerencia de la Asesoría Jurídica, con la finalidad de que indique el tratamiento que debe aplicarse...</p>	84
Inc. 3.8)	<p>Se conoce el oficio electrónico del 24 de junio, 2021, remitido por el señor Carlos Montero Jiménez, Presidente del Consejo Directivo Regional y por el señor Félix J. Cristiá Martínez, Director Ejecutivo, de la Confederación de Cooperativas del Caribe, Centro y Suramérica, referente a la solicitud de apoyo económico para la reactivación del Fondo Solidario para la continuidad del servicio.</p>	<p>Acuerdo 8:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda trasladar el citado oficio electrónico de la CCC-CA a la Dirección Ejecutiva, con el propósito de que se analice la solicitud de conformidad con la normativa vigente, de manera tal que posteriormente se remita recomendación al Órgano Colegiado...</p>	86
Inc. 3.9)	<p>Se conoce el análisis de la solicitud de ajuste de tasa de interés en operaciones a cargo de COPEMAPRO RL.</p>	<p>Acuerdo 9:</p> <p>Con base en el análisis técnico FI 0806-2021 realizado por el Área de Financiamiento; en el Acta N° 369 de la Comisión de Crédito del 23 de junio del 2021; y del Dictamen N° 1-369 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar e instruir a la Administración para que proceda con la modificación de la tasa de interés de las operaciones a cargo de COPEMAPRO RL, de la siguiente manera...</p> <p>Se mantienen los criterios originales de la adjudicación del crédito.</p>	87

		<p>Este acuerdo adquirió su firmeza en el acuerdo JD 217-2021 de esta Sesión Ordinaria N° 4197, celebrada el martes 29 de junio, 2021.</p> <p>Acuerdo 10:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger la solicitud del directivo José Fernán Hernández Bolaños, de instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través del Área de Financiamiento se revise el alcance del acuerdo JD 253-2020 relacionado con el cambio de tasas de interés para el INFOCOOP, de manera que se presente en el plazo máximo de dos meses, informe sobre los argumentos en que se basó el Órgano Colegiado para la adopción de dicho acuerdo.</p> <p>Asimismo, dados los ajustes a las tasas de interés aplicadas a las operaciones de los organismos cooperativos que se mantienen con la Institución, que el informe también contenga: cooperativas a las cuales se les ha modificado la tasa de interés, el detalle del impacto que está teniendo las finanzas del INFOCOOP y el monto que ha dejado de percibir la Institución por los ajustes de tasas.</p> <p>Adicionalmente, que en el informe se indique si efectivamente a los asociados de las cooperativas de ahorro y crédito, a las cuales se les ha ajustado por parte del Instituto las tasas de interés, les han aplicado la disminución de la tasa de interés a sus préstamos.</p> <p>En caso de que no se pueda dar cumplimiento de la información solicitada por la Junta Directiva en el plazo establecido, se haga del conocimiento al Órgano Colegiado.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza en el acuerdo JD 218-2021 de esta Sesión Ordinaria N° 4197, celebrada el martes 29 de junio, 2021.</p> <p>Acuerdo 11:</p> <p>Se acuerda declarar la firmeza del acuerdo JD 215-2021, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 4197, en el artículo segundo, inciso 3.9, del 29 de junio, 2021, mediante el cual la Junta Directiva de INFOCOOP aprobó la modificación de la tasa de interés de las operaciones a cargo de COPEMAPRO RL...</p>	
--	--	---	--

		<p>Acuerdo 12:</p> <p>Se acuerda declarar la firmeza del acuerdo JD 216-2021, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 4197, en el artículo segundo, inciso 3.9, del 29 de junio, 2021, mediante el cual la Junta Directiva de INFOCOOP solicitó la revisión del alcance del acuerdo JD 253-2020 relacionado con el cambio de tasas de interés para el INFOCOOP y un informe, en el plazo máximo de dos meses, sobre los argumentos en que se basó el Órgano Colegiado para la adopción de dicho acuerdo, las cooperativas a las cuales se les ha modificado la tasa de interés, el detalle del impacto que está teniendo las finanzas del INFOCOOP, el monto que ha dejado de percibir la Institución por los ajustes de tasas y que se indique si efectivamente a los asociados de las cooperativas, a las cuales se les ha ajustado por parte del Instituto las tasas de interés, les han aplicado esa disminución de la tasa de interés a sus préstamos...</p>	
Inc. 3.10)	Se conoce la fijación de las Sesiones Ordinarias de la Junta Directiva de INFOCOOP programadas para el mes de julio, 2021.	<p>Acuerdo 13:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda definir la realización de las Sesiones Ordinarias correspondientes al mes de julio, 2021, los días 6, 13, 20 y 27, iniciando a las 10:00 am, vía remota mediante el uso de la aplicación Microsoft Teams...</p>	107
Asuntos Informativos.			
Inc. 4.1)	Se conoce la resolución de la Sala Constitucional sobre acción de inconstitucionalidad contra el artículo 3 de la Ley N° 9966 del 23 de febrero, 2021.	Se toma nota.	108
Inc. 4.2)	Se conoce el informe de participación en audiencia convocada por la Comisión Especial de Cartago, Asamblea Legislativa.	Se toma nota.	109
Inc. 4.3)	Se conoce el oficio FED-119-2021, del 24 de junio, 2021, suscrito por el señor Christian Ocampo Vargas, Director Ejecutivo de FEDECAÑA, mediante el cual solicita la búsqueda de alternativas para una agroindustria en la zona de Turrialba a los productores independientes de caña de la zona.	Se toma nota.	111
Artículo Tercero.			

<p>Asuntos de los señores directivos y de la señora directiva.</p> <p>Inc. 5.1)</p>	<p>Se conoce la solicitud de comunicado de condolencia al directivo Johnny Mejía Ávila en nombre de la Junta Directiva y de la Dirección Ejecutiva por el fallecimiento de su señor padre; presentado por el directivo Leonel Pérez Cubero.</p>	<p>Acuerdo 14:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger la solicitud del directivo Leonel Pérez Cubero, en el sentido de instruir a la Dirección Ejecutiva para que remita comunicado de solidaridad de parte del Órgano Colegiado al directivo Johnny Mejía Ávila, sobre el fallecimiento de su padre...</p>	<p>112</p>
<p>Inc. 5.2)</p>	<p>Se conoce la consulta del directivo Víctor Carvajal Campos sobre el trámite de la nota del señor Presidente de la República referente al Hotel del Sur.</p>	<p>La Dirección Ejecutiva revisará e informará posteriormente sobre el trámite.</p>	<p>113</p>